



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

E8606/2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 832

SAN ANTONIO, 25 MAR 2026

**REF.: LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA
PROVEER A CARGOS DE DIRECTOR CESFAM
BARRANCAS Y CESFAM 30 DE MARZO.**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Ley N°18.575 de fecha 05 de diciembre de 1996, Ministerio del Interior, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 17 de noviembre de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Republica.
2. Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ministerio del Interior, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Ley N° 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989, Ministerio del Interior, Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
4. Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud, que establece Estatuto de atención primaria de salud municipal;
5. Ley N° 19.607 de fecha 14 de mayo de 1999, Ministerio de Salud, que modifica el Estatuto de atención primaria de salud municipal;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29 de mayo de 2003, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Ley 20.285 de fecha 20 de agosto de 2008, Ministerio Secretaría General de la Republica, sobre acceso a la información pública;
8. Decreto Alcaldicio N° 9.694 de fecha 04 de diciembre de 2013, asume Carolina Pavez Cornejo el cargo de Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Antonio;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.698 de fecha 23 de octubre de 2025, Desígnese a Julio Esteban Catalan Gonzalez, como Encargado de Recursos Humanos de la Dirección de Salud.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.733 de fecha 07 de diciembre de 2024, asume el cargo de Alcalde titular de I. Municipalidad de San Antonio, don Omar Vera Castro;
11. Decreto N° 1.889 de fecha 12 de julio de 1995, Ministerio de Salud, aprueba reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
10. Decreto N° 1.346 de fecha 04 de abril de 2023, cúmplase lo ordenado por contraloría regional de Valparaíso reintégrese a Don Jose Luis Hernandez Tapia al cargo de Director de Salud y déjese sin efecto decretos que indican.
11. Acuerdo de Concejo N° 60 Sesión ordinaria N° 08 de fecha 18.03.2026, aprueba bases y perfil de cargo proveer cargo de Director de Cesfam Barrancas y Cesfam 30 de Marzo.
12. Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 24.03.2026 que aprueba Bases de Concurso Público y descripción del cargo que convocan a proceso de selección para proveer a cargos de director cesfam Barrancas y Cesfam 30 de Marzo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, en virtud de lo establecido en la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" en sus artículos 33, 34 y 35 y de lo regulado en la Ley

18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", llama a "Concurso público para proveer el cargo de Director Cesfam Barrancas y Cesfam 30 de Marzo".

SEGUNDO: Que, de conformidad a lo establecido en el artículo N°33 la ley N°19.378, que dispone el nombramiento de Director de Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal tendrá una duración de tres años. Con la debida antelación, se llamará a concurso público de antecedentes, pudiendo postular el Director que termina su período.

TERCERO: Que, la necesidad de proveer los cargos de Director Cesfam Barrancas y Cesfam 30 de Marzo".

CUARTO: Que, el Honorable Concejo Municipal según Acuerdo de Concejo N° 60 en Sesión ordinaria N° 08 de fecha 18.03.2026, aprueba bases de concurso público y descripción de cargos para proveer los cargos de **Director de Cesfam Barrancas y Cesfam 30 de Marzo**.

QUINTO: Que, Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 24.03.2026 donde Aprueba Bases de Concurso Público y Descripción del Cargo que convocan a proceso de selección para proveer a cargos de **Director Cesfam Barrancas y Cesfam 30 de Marzo**.

DECRETO:

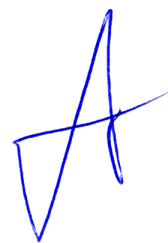
1. Llámese a Concurso Público para proveer a cargos de Director Cesfam Barrancas y Cesfam 30 de Marzo.

N°	Cargo	Categoría	Horas Semanales
1	Director/a CESFAM Barrancas (Incluye Sapu)	A o B	44 hrs
1	Director/a CESFAM 30 de Marzo (Incluye Centro de Rehabilitación)	A o B	44 hrs

Anotese, comuníquese, regístrese y archívese



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / OVC / JCG / JHT / aqv

DISTRIBUCIÓN:

-JOSÉ LUIS HERNANDEZ - DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
-JULIO CATALAN - ENCARGADO(A) DE RRHH - DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL -
-CAROLINA PAVEZ - SECRETARIO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
-NORMA GONZALEZ - SECRETARIA - FINANZAS -

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. ANT
2. ANT
3. ANT



Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799